

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6189** GLOBAL ONE REAL ESTATE SPAIN, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el Accionista único de GLOBAL ONE REAL ESTATE SPAIN, S.A.U. (la "Sociedad"), resolvió el 20 de junio de 2019, subsanar la decisión de reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de condonar dividendos pasivos, adoptada el 30 de septiembre de 2018, que fue elevada a escritura pública el 3 de enero de 2019, ante el Notario de Madrid don Ignacio Manrique Plaza, con el número 21 de su protocolo, de manera que fue sustituida por la decisión de reducir el capital social de la Sociedad, que actualmente es de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500 €), manteniendo el valor nominal de cada una de las acciones en un euro (1 €) y amortizando ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) acciones, con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes, que ascienden a ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500 €). En consecuencia, el capital actual de la Sociedad, totalmente suscrito y desembolsado, es de sesenta y dos mil quinientos euros (62.500 €). Asimismo, como consecuencia de la reducción, se decidió modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos regulados por el artículo 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Domecq Bohórquez.

ID: A190043949-1